

## **MEM 60**

**En la pág. 24 referente al programa de desarrollo social indica que éste incluye básicamente a los residentes del área de influencia indirecta, aclarar lo indicado describiéndose el programa para el área de influencia directa.**

MBM reconoce la confusión que existe respecto a este punto, lo cual se debe en parte a errores tipográficos desafortunados en el EIA que tenía referencias al “área de influencia directa” ocasionalmente presentada como el “área de influencia indirecta”. Sin embargo, después de la presentación del EIA, los planes de implementación del Programa de Desarrollo Social y del Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación han evolucionado. Las áreas de aplicación de estos dos programas, se han ajustado en base a la experiencia en la implementación. Aprovecharemos esta oportunidad para aclarar cómo estos dos programas se están aplicando ahora a las áreas de influencia “directa” e “indirecta”.

### **1. Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación (PATR)**

El Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación se aplica a las personas del área de influencia directa y a cualquier familia del área de influencia indirecta que experimenta impactos como consecuencia directa de la adquisición de tierras. Para permitir el desarrollo del Proyecto, ha sido necesario adquirir tierras y esa adquisición ha originado diferentes grados de impactos en individuos y familias residentes en esa área. Tales impactos, en algunos casos, han requerido la reubicación de dichas familias. Algunas familias afectadas por la adquisición de tierras han decidido reubicarse en la zona de Canibamba Alta, ubicada aguas abajo de la confluencia de los ríos Perejil y Negro, donde ya tenían propiedades. Por ser la zona receptora de familias reubicadas, Canibamba Alta también sufre impactos como consecuencia directa de la adquisición de tierras. Por último, el movimiento de las familias reubicadas fuera de la zona de tierras adquiridas y el cierre de las minas de carbón ha tenido impactos sobre los recursos naturales de las personas que viven en El Sauco. Tales impactos nuevamente se relacionan de manera directa con el Programa de Adquisición de Tierras y se incluyen en el Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación.

Para aclarar mejor esta respuesta, se proporciona una lista de los posibles beneficiarios del Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación:

- Las familias que venden su propiedad en forma parcial o total (o una propiedad que no les pertenece, pero sobre la cual tienen derechos de posesión) al Proyecto y que pueden o no necesitar ser reubicadas a consecuencia de la venta.
- Los residentes que queden en el área, quienes pueden perder parte de sus vínculos sociales, su capital social o el acceso físico a la propiedad, debido a que su comunidad o los miembros de su familia fueron reubicados en otros poblados.
- El poblado que recibirá a las familias reubicadas.

- Los individuos que puedan perder sus empleos cuando otros vendan sus tierras o sus negocios.
- Los grupos de interés que puedan resultar afectados, debido a que la pérdida de acceso a la tierra les impide acceder a recursos tales como el carbón o a sus rutas de tránsito habituales.

Los componentes del Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación se describen íntegramente en la Respuesta INRENA 44.

## **2. Programa de Desarrollo Social**

En contraste, el Programa de Desarrollo Social se ha desarrollado para fomentar un beneficio permanente en las comunidades en áreas afectadas tanto de manera directa como indirecta, trabajando con grupos de interés en el diseño e implementación de ciertas iniciativas de desarrollo social. El Programa de Desarrollo Social se centrará en inversiones sociales específicas para apoyar actividades, dentro de las áreas afectadas de manera directa e indirecta, con los siguientes objetivos:

- trabajar con grupos de interés para promover un aporte positivo al desarrollo social;
- fortalecer las relaciones entre el Proyecto y los grupos de interés;
- fortalecer la independencia de los grupos de interés con respecto al Proyecto; y
- fortalecer el capital social para permitir que los grupos de interés manejen su futuro desarrollo.

Se han establecido los temas tentativos para el Programa de Desarrollo Social consultando a los grupos de interés, incluyéndose los siguientes:

- las condiciones de salud y hábitat;
- educación; y
- aumento de la productividad económica y desarrollo.

Por lo tanto, el Programa de Desarrollo Social tiene el propósito de mejorar las posibilidades de beneficios positivos a las comunidades en las áreas de influencia del Proyecto, considerando que el Programa de Adquisición de Tierras y Reubicación se está implementando teniendo una meta importante de mitigación de impactos que se relacionan de manera directa con la adquisición de tierras.

Además de la participación en los Programas de Adquisición de Tierras y Reubicación y de Desarrollo Social, las familias en las áreas de influencia directa e influencia indirecta participarán naturalmente en toda la variedad de programas que se describen en el Plan de Relaciones con la Comunidad.